



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00615497- -UNC-ME#FP

VISTO

El llamado a concurso interno nodocente de oposición y antecedentes efectuado por RD-2024-2023-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento de Vinculación con la Comunidad del Área de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción en Orden #69.

Que se inscribieron seis postulantes: Cynthia Jéssica Palavecino, Diego Alberto Flores, Noelia Argentina Ortega, Evelyn Elizabeth Blumenthal, Dario Ezequiel Parroisse y Marianela Del Rosario Luque, quienes fueron admitidos/as por el jurado (Orden #71).

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación del concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por los y las postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.

Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en a OHCS 7/12 y ha confeccionado las actas y dictamen final de acuerdo a lo allí establecido.

Que este Decanato considera que el dictamen con el orden del mérito se encuentra debidamente fundado y que por tanto debe aprobarse y notificar a los/las participantes el orden de mérito y el puntaje obtenido por cada uno, según indica la citada Ordenanza

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD-2024-2023-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento de Vinculación con la Comunidad del Área de Extensión de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Disponer la notificación fehaciente a los/las postulantes intervinientes del puntaje obtenido y del dictamen y orden de mérito que constan anexos a la presente como IF-2025-00266422-UNC-DAO#FP (con 5 fs. útiles) e IF-2025-00266426-UNC-DAO#FP (con 2 fs. Útiles), según lo estipulado en el artículo 34 del Anexo I de la OHCS 7/12, para lo cual deberá entregárseles copia de la presente resolución, recordándoles los derechos que les pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 34 y 35 del Anexo I de la OHCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.